



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SRA. HILDA ÁVALOS LEYTON DESDE EL
02.09.13 AL 30.09.13.

LA HIGUERA, 30 AGO. 2013

DECRETO EXENTO : N° 3067

VISTOS :

Las que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en el nuevo Edificio Consistorial;

DECRETO

Apruébese el contrato de Doña Hilda Soledad Ávalos Leyton, R.U.T. : 13.177.302, modalidad a Honorarios para desempeñar labores de aseo en el Edificio Consistorial ubicado en Avda. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de la localidad de La Higuera a contar del 02 de Septiembre del 2013 y hasta el 30 de Septiembre del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Sra. Ávalos Leyton la suma de \$ 222.222.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



ome
CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CS
CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo
CFG/MAL/ebp.



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
E
HILDA SOLEDAD ÁVALOS LEYTON

En La Higuera, a 30 de Agosto del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) Don Carlos Enrique Flores González, R.U.T. : 13.328.592-K, ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y Doña Hilda Soledad Ávalos Leyton, R.U.T. : 13.328.592-K, domiciliada en calle 11 de Septiembre S/N en la localidad de La Higuera, se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Sra. Ávalos Leyton se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en el Edificio Consistorial ubicado en Avda. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de la localidad de La Higuera.

SEGUNDO : El servicio de aseo a realizar comprenderá las dependencias interiores tanto del 1° como del 2° piso llámese oficinas, pasillos y S.S.H.H., además, del frontis y contorno del edificio Consistorial, además, de la Biblioteca Municipal de La Higuera.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Sra. Ávalos Leyton será la suma de \$ 222.222,00 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárguese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 denominado "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 02 de Septiembre del 2013 y hasta el 30 de Septiembre del 2013.

QUINTO : La Sra. Ávalos Leyton deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Jueves en horarios desde las 09:00 hrs. y hasta las 13:00 hrs., en la mañana, y de 15:00 hrs. a 18:00 hrs., en la tarde, y los Viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs., en la mañana, y de 14:00 hrs. a 17:00 hrs., en la tarde.

SEXTO : Para constancia firman :

HILDA S. ÁVALOS LEYTON
R.U.T. : 13.328.592-K



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CFG/MAL/ebp.